



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO Y DECLARA  
TERMINADO CONTRATO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 293

ARICA, 4 FEB 2019

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2420, de fecha 27 de noviembre de 2015, que Aprueba Convenio de Colaboración y Asesoría Técnica del estudio denominado “ANALISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ”, Código BIP N° 30315122-0.
2. Resolución Exenta N° 1111, de fecha 17 de junio de 2016, que adjudica licitación pública N° ID 5420-13-LE16.
3. Resolución Exenta N° 1272, de fecha 01 de julio de 2016, que Aprueba Contrato de la iniciativa “ANALISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ”, Código BIP N° 30315122-0, celebrado por este Gobierno Regional y don Juan Claudio Mancilla Gamboa, Rut N° 13.171.357-6.
4. Liquidación de Contrato, respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-13-LE16, de fecha 10 de diciembre de 2018.
5. Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2018, enviado por la analista a cargo de la iniciativa al apoyo jurídico, ambas de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se hace necesario dar aprobación al Informe de Liquidación individualizado en el numeral 4, de los Vistos.
2. Que con su mérito, se hace necesario decretar la terminación del Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 1272, signada en el numeral 3 de los Vistos.

**RESUELVO:**

- APRUÉBESE** el Informe de Liquidación de Contrato, individualizado en el numeral 4 de los Vistos, correspondiente a la Licitación Pública denominada ANALISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ", Código BIP N° 30315122-0 , conforme el siguiente antecedente.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan los textos íntegros del Informe de Liquidación y de la Liquidación de Contrato, cuyo tenor es el siguiente:

**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

Propuesta	Contrato Servicio de Asesoría Técnica (exento de IVA)	
Iniciativa	ANALISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA	
Subtítulo	Subtítulo 31, Ítem 01 Estudios Básicos, Asignación 002 Consultorías.	
Región	XV, Arica y Parinacota	
Consultor	Juan Claudio Mancilla Gamboa (Rut: 13.171.357-6)	
Resolución Exenta N° 1111 de 17-06-2016	Adjudica Licitación 5420-13-LE16 por \$4.800.000	
Resolución Exenta N° 1272 de 01-07-2016	Aprueba Contrato (6 meses)	
Resolución Exenta N° 2561 del 30-12-2016	Autoriza Ampliación de Plazo (12 meses total)	

ABONOS AL CONTRATO			AUTORIZACIÓN		
N°	Fecha	Monto \$	Res N°	Fecha	Monto \$
1 (F203)	25-08-2016	800.000	056	24-02-2016	20.980.000
2 (F236)	15-09-2016	800.000	098	31-05-2016	12.376.000
3 (F272)	18-10-2016	800.000	135	14-10-2016	-29.356.000
4 (F297)	04-11-2016	800.000	001	06-01-2017	103.269.000
5 (F328)	13-12-2016	800.000	044	06-07-2017	58.873.000
6 (F005)	27-01-2017	800.000	081	07-11-2017	-93.925.000
7 (F049)	17-02-2017	800.000	018	06-03-2018	93.926.000
8 (F079)	09-03-2017	800.000			
9 (F136)	18-04-2017	800.000			
10 (F175)	16-05-2017	800.000			
11 (F222)	12-06-2017	800.000			
12 (F281)	20-07-2017	800.000			
<b>Total Pagado</b>		<b>9.600.000</b>	<b>Total</b>	<b>166.143.000</b>	

Retenciones			Canje y Devolución Reten.			Garantías		
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto	N°	Institución	Monto \$
							N/A	
<b>Total</b>		N/A	<b>Total</b>		N/A			

Fecha de Inicio	01-07-2016	Multas
Total Plazo del Contrato	12 meses	
Fecha de Término	30-06-2017	0 \$

**Observaciones:**

- Esta iniciativa cuenta con otro contrato (Estudio por \$ 156.542.000) con cargo a la misma asignación, por esta razón, el monto de la autorización es mayor.

Arica, diciembre 10 de 2018

Firmado Francisco Meza, Jefe DIPIR (posee un timbre y una firma ilegible); Haroldo Castañeda, Jefe Inversiones (S) DIPIR (posee una firma ilegible); ESPERANZA REGENTE PENNA (posee un timbre y una firma ilegible)".

3. **DECLÁRESE** terminado el Contrato celebrado con fecha 01 de julio de 2016 entre Juan Claudio Mancilla Gamboa, Rut N° 13.171.357-6 y este Gobierno Regional, para la ejecución del estudio denominado “ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA”, Código BIP N° 30315122-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Pagado
Subtítulo 31, Ítem 01 Estudios Básicos, Asignación 002 Consultorías	\$ 9.600.000
Total	\$ 9.600.000

ANÓTESE Y ARCHÍVASE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/CRT/ERP/crt

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR